

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00007

En aras de dar trámite al presente asunto, requiérase al abogado designado como curador *ad-litem*, para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo¹, so pena de las sanciones enunciadas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquesele a la dirección electrónica y física aportada por el auxiliar de la justicia obrante en el archivo 055².

De otro lado, téngase en cuenta la gestión adelantada por la apoderada de la parte demandante en lo que tiene que ver con la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria objeto del presente asunto³.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 83 fijado el 13 DE JULIO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

DMDG.

¹ Archivo 060

² migueavt@hotmail.com y carrera 8 No. 16-21 Oficina 203

³ Archivo 066

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b55c28be5c441c5a7e6bb47ea4baa0cd4ab109e9d71f2adf18cc1578d0672f**

Documento generado en 12/07/2023 04:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>